REPÚBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Resolución No. SMV- 542 -17
(de 3 de octubre de 2017)

La Superintendencia del Mercado de Valores
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Texto Único del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformatorias, atribuye al Superintendente del Mercado de Valores la facultad de cancelar de oficio o a petición de parte los registros de valores que consten en la Superintendencia;

Que mediante la Resolución SMV No.408/2016 de 16 de junio de 2016, la Superintendente del Mercado de Valores resolvió delegar indefinidamente en el titular de la Dirección de Emisores o a quien supla en su ausencia, resolver las solicitudes de terminación de registro de valores que consten en la Superintendencia del Mercado de Valores, cuando así lo haya solicitado el emisor;

Que **Hipotecaria Metrocredit, S.A.** sociedad anónima organizada y existente de conformidad con leyes de la República de Panamá, e inscrita al Folio No.293941 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá desde el 28 de octubre de 1994; presentó mediante apoderado especial el 7 de julio de 2017, solicitud de Terminación de Registro de Valores, consistentes en Bonos Hipotecarios, hasta por un monto de Dos Millones de Dólares (US$2,000,000.00), autorizados mediante Resolución CNV No.214-11 de 9 de junio de 2011; y Bonos Hipotecarios, hasta por un monto de Doce Millones de Dólares (US$12,000,000.00), autorizados mediante Resolución CNV No.295-12 de 27 de agosto de 2012, con fundamento en el Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformatorias, así como el procedimiento establecido mediante el Acuerdo No.2-10 de 16 de abril de 2010;

Que el Representante Legal ha declarado que la sociedad **Hipotecaria Metrocredit, S.A.,** no cuenta con valores en circulación y que ha cumplido con todos los compromisos adquiridos con los inversionistas, con respecto a dichos valores, según documentos fechados 8 de junio de 2017;

Que la sociedad **Hipotecaria Metrocredit, S.A.,** realizó la publicación de Aviso de Terminación de Registro en el diario La Estrella de Panamá los días 9, 10 y 11 de agosto de 2017, sin que a la fecha se hayan presentado objeciones al respecto;

Que consta en el expediente nota de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., de fecha 14 de julio de 2017 en la que certifica que los Bonos Hipotecarios de la sociedad **Hipotecaria Metrocredit, S.A.,** autorizados mediante las resoluciones CNV No.214-11 de 9 de junio de 2011 y CNV No.295-12 de 27 de agosto de 2012, no están listados en la Bolsa de Valores de Panamá;

Que revisada la documentación y habiendo transcurrido más de treinta (30) días hábiles desde la presentación de la solicitud completa de la Terminación de Registro a que se refiere el artículo 16 del Acuerdo No.2-10 de 16 de abril de 2010, sin que se hayan recibido objeciones a la presente solicitud, esta Superintendencia estima procedente resolver de conformidad a lo solicitado;

RESUELVE:

Primero: Dar por terminado el Registro de Valores, consistentes en Bonos Hipotecarios, hasta por un monto de Dos Millones de Dólares (US$2,000,000.00), autorizados mediante Resolución CNV No.214-11 de 9 de junio de 2011; y Bonos Hipotecarios, hasta por un monto de Doce Millones de Dólares (US$12,000,000.00), autorizados mediante Resolución CNV No.295-12 de 27 de agosto de 2012, de la sociedad **Hipotecaria Metrocredit, S.A.,** ante la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.

Segundo: Remitir copia autenticada de esta Resolución a la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Superintendente del Mercado de Valores y de Apelación ante la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores. Para interponer cualquiera de estos recursos se dispondrá de un término de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Es potestativo del recurrente interponer el recurso de apelación, sin interponer el recurso de reconsideración.

Fundamento Legal: Texto Único del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformatorias, Acuerdo No.2-10 de 16 de abril de 2010 y Resolución SMV No.408/2016 de 16 de junio de 2016.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Yolanda G. Real S.
Directora de Emisores

/oag

REPUBLICA DE PANAMA

los _____ días del mes de _____

dos mil _____ m, notifiqué

a las _____

al señor(a) _____

_____

que antecede

El notificado(a),

_____

Recibido personalmente el 4 de octubre de 2017
Lic. Olga Arosemena

Notificación

HIPOTECARIA METROCREDIT, S.A.
Número de Trámite : SMV-30635-DE(11)

SMV 542-17 de 3 de octubre de 2017

SEÑOR/A SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE PANAMA, E.S.D.:

Yo, **FERNANDO SUCRE MIGUEZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal número 8-263-54, socio de la firma profesional **SUCRE, BRICEÑO & Co.**, con oficinas ubicadas en Avenida Samuel Lewis y Calle 58 Obarrio, Edificio P.H. TORRE ADR, Piso 8, Ciudad de Panamá, República de Panamá. lugar donde recibo notificaciones personales, comparezco ante vuestro Despacho, con mi acostumbrado respeto, en mi calidad de Apoderado Especial de **HIPOTECARIA METROCREDIT, S.A,** cuyas generales de registro constan en el expediente que obra en su Despacho, a fin de darnos por Notificados de la Resolución SMV 542-17 de 3 de octubre de 2017, por medio de la cual se aprueba la Terminación de Registro de Bonos Hipotecarios Resolución CNV No.214-11 (US$2,000,000.00) y Resolución CNV No. 295-12 (US$12,000,000.00).

Adicionalmente, por este medio autorizo, al señor **ANIBAL ALEJANDRO TEJEIRA VASQUEZ,** varón, panameño, mayor de edad, abogado, portador de la cédula de identidad personal N° 8-849-72, para que retire la resolución antes mencionada.

Panamá, 03 de octubre de 2017.

FERNANDO SUCRE MIGUEZ

Cédula No. 8-263-54

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Recibido hoy: 04/10/2017
Hora: ____ am 2:28 pm

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL



Anibal Alejandro
Tejeira Vasquez

8-849-72

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: **31-MAY-1991**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PANAMÁ, PANAMÁ**
SEXO: **M** **DONANTE** TIPO DE SANGRE: **O+**
EXPEDIDA: **11-SEP-2017** EXPIRA: **11-SEP-2027**



Anibal Tejeira V.